

TEMUCO,

VISTOS: 21 FEB 2020

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.02.2020  
presentada por OLAVE OJEDA AIDA ALEJANDRA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979  
sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol :  
9-3845, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial  
al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección  
comercial que se indica.

Rol	: 9-3845
Actividad Económica	: 472.101
Código Actividad	: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: TOCO N° 1881 VILLA EL SALITRE
Nombre Del Contribuyente	: OLAVE OJEDA AIDA ALEJANDRA
Rut	: 13.113.255-7
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 5109 -49

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 478.100
Fecha De Solicitud	: 17.02.2020
Otorgación N°	: 11
Fecha Otorgamiento	: 17.02.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través  
del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos  
y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento  
debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del  
presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/VV/xca  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)